OTROSÍ No. 1 DE ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SCJ-1066-2025 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y JOSE LEONARDO MARTINEZ ORTIZ.

Entre los suscritos, **REINALDO RUIZ SOLORZANO** , mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.327.369, quien actúa en nombre y representación legal de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C**., en calidad de Subsecretario de Gestión Institucional, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución 247 del 17 de febrero de 2020 y Acta de Posesión No. 144 del 18 de febrero de 2020, a quien le fue delegada la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución 0123 del 10 de julio de 2024 modificada por la Resolución 0174 del 24 de septiembre de 2024, expedida por el Secretario de Despacho, quien para efectos de este contrato se denominará **LA SECRETARÍA**, por una parte, y por la otra, **JOSE LEONARDO MARTINEZ ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.164.799, domiciliada en esta ciudad, quien actúa en nombre propio, y en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente otrosí No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SCJ-1066-2025, previas las siguientes: **CONSIDERACIONES: 1)** Que el día 03 de abril de 2025, entre **LA SECRETARÍA** y **EL CONTRATISTA** se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SCJ-1066-2025, cuyo objeto es: "*11899-PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE PARA ATENDER DESDE EL COMPONENTE SOCIO FAMILIAR A LAS Y LOS OFENSORES/AS, VÍCTIMAS Y REDES FAMILIARES O DEL CUIDADO VINCULADOS AL PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA AGRESIÓN SEXUAL PASOS.*" **2)** Que el plazo inicial pactado en el contrato en mención es de **DIEZ (10) MESES** sin que exceda el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del día 11 de abril de 2025, fecha en la que se dio inicio en el SECOP II. **3)** Que el contrato fue suscrito por un valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($59.910.350)**. **4)** Que mediante memorando No. 3-2025-46843 del 21 de noviembre de 2025, se radicó en la Dirección Jurídica y Contractual el formato (F-GCT-1124) "Justificación Adición, Prórroga, Suspensión, Modificación, Terminación y-o Cesión a Contratos y-o Convenios" firmado por el Director de Responsabilidad Penal Adolescente, quien en su calidad de supervisor, justifica la conveniencia de realizar modificación al plazo del contrato en el sentido de levantar la condición descrita como ***"sin exceder el 31 de diciembre de 2025"*** logrando ejecutar la totalidad de recursos apropiados en el Registro Presupuestal **1022 de 2025** y adicionar el mismo por valor de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($29.955.175)** y prórroga por un plazo de **CINCO (5) MESES**. **5)** Que quienes suscriben el presente Otrosí se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que hacen parte del presente Otrosí; así mismo, consideran conveniente y oportuno efectuar esta modificación ya que no causa perjuicio alguno para **LA SECRETARÍA**. Con base en las anteriores consideraciones las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA – MODIFICACIÓN:** Modificar el plazo del contrato en el sentido de levantar la condición descrita como *"sin exceder el 31 de diciembre de 2025"*. **CLÁUSULA SEGUNDA – PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN:** Prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios, por un plazo de **CINCO (5) MESES**, hasta el día 10 de julio de 2026 y en consecuencia modificar la cláusula segunda – **PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato de prestación de servicios, la cual quedará así: "*El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de **QUINCE (15) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución*"**. CLÁUSULA TERCERA – ADICIÓN Y MODIFICACIÓN:** Adicionar el contrato de prestación de servicios en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($29.955.175)** y en consecuencia modificar la cláusula cuarta – **VALOR DE CONTRATO**, la cual quedará así: "*El valor del presente contrato será por la suma de: **OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($89.865.525)** y demás gastos e impuestos o contribuciones a que haya lugar y en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato*". **PARÁGRAFO:** Los pagos a que se obliga LA SECRETARÍA por la presente adición se sujetarán a la apropiación presupuestal del año fiscal 2025, expedido(s) por el responsable del presupuesto, así:

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Piso 6, 13,14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

OTROSÍ No. 1 DE ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SCJ-1066-2025 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y JOSE LEONARDO MARTINEZ ORTIZ.

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR POR AFECTAR CDP
2481	20 de noviembre de 2025	O230117410320240306	$29.955.175	$29.955.175

CLÁUSULA CUARTA - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza de seguro de cumplimiento, según lo contemplado en la cláusula décima – garantía única, tomada con el contrato principal, en los términos de la presente adición, prorroga y modificación. **CLÁUSULA QUINTA- DOCUMENTOS:** Forma parte del presente otrosí: 1. Memorando, 2. Formato F-GCT-1124 "*Justificación Adición, Prórroga, Suspensión, Modificación, Terminación y-o Cesión a Contratos y-o Convenios*", 3. Certificado de disponibilidad presupuestal. 4. Anexos. **CLÁUSULA SEXTA – VIGENCIA:** Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SCJ-1066-2025, que no fueron modificadas en el presente otrosí, continúan vigentes. **CLÁUSULA SÉPTIMA – PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente otrosí de adición, prórroga y modificación, se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Para su ejecución se requiere la expedición de registro presupuestal (CRP) por parte de LA SECRETARÍA.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C.

Proyectó: Claudia Susana Morales Gómez – Abogada Contratista Dirección Jurídica y Contractual

Revisó: Adriana Carolina Méndez Gómez – Abogada Contratista Dirección Jurídica y Contractual

Aprobó: Sergio Andrés Morales Rivera – Director(a) Jurídico(a) y Contractual (E)

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Piso 6, 13,14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co